



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 126010/
STP12087-2022
CUI 11001023000020220107400
ÓSCAR ELADIO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diez (10) de noviembre de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Magistrado Ponente **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante fallo del 08 de septiembre de 2022, resolvió; **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela instaurada por **ÓSCAR ELADIO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ**, contra las Salas de Casación Laboral y Civil, la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva y el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (Huila).

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro de las acciones de tutela rad 41551-31-03-002-2016-00138 y 11001-02-03-000-2022-00807-00., en especial ALBA NUBIA TRUJILLO GUZMAN, CARLOS EDUARDO CUENCA Terceros intervinientes, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (02) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAST